

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio De Obras Publicas	PARTIDA	12
SERVICIO	Direccion De Contabilidad Y Finanzas	CAPÍTULO	00
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 15.840, de 1964, crea el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, organismo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

Ley N° 17.299, de 1970, crea la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF).

D.F.L. MOP N° 850, de 12.09.1997. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Publicas, estableciendo las atribuciones para la Dirección de Contabilidad y Finanzas. Publicado en el Diario Oficial, el 25.02.1998.

Misión Institucional

"Apoyar la gestión del Ministerio de Obras Públicas en materias Financiero - Contables y de Remuneraciones, con información y servicios de calidad, oportunos y confiables"

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar y garantizar la calidad de los servicios hacia los clientes estratégicos principales
2	Aprovechar las oportunidades de la nueva institucionalidad ministerial incorporando competencias DCyF

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)

Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Pagos a contratistas y proveedores Descripción : Este servicio consiste en la recepción de solicitudes a pago, de los Servicios de este Ministerio a Nivel Nacional, contabilizar las operaciones y pagar a los Contratistas y Proveedores, mediante el respectivo cheque	1
Pagar las remuneraciones y honorarios Descripción : Este servicio consiste en pagar mensual y oportunamente las remuneraciones de todo el personal de este Ministerio	1,2

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Autoridades Ministeriales, Regionales y Jefes de Servicios
Funcionarios del Ministerio.
Direcciones Nacionales de Servicios
Contratistas y Proveedores MOP